

ADINE RECUERDA A TODOS LOS IMPORTADORES DE NEUMÁTICOS LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES

Igualmente, la Asociación recuerda que los productores deben estar adheridos a un sistema colectivo para cubrir su responsabilidad medioambiental

Madrid, 12 de enero de 2021 – La <u>Asociación Nacional de Distribuidores e Importadores de Neumáticos (ADINE)</u>, quiere recordar a todos los importadores (productores) de neumáticos de reposición que operan en el mercado español que, tras la entrada en vigor el pasado 8 de agosto del <u>Real Decreto 731/2020</u>, de 4 de agosto, por el que se modifica el <u>Real Decreto 1619/2005</u>, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, los mismos tienen la **obligación de inscribirse** en la sección de neumáticos del Registro de Productores de Producto, antes del 2 de abril de 2021.

En este sentido, la Asociación señala que, según el RD 731/2020, se considera **productor de neumáticos** a la "persona física o jurídica que fabrique en España neumáticos nuevos o neumáticos recauchutados sobre carcasas importadas, o bien quienes realicen adquisiciones intracomunitarias o la importación procedente de países terceros de neumáticos nuevos, de neumáticos recauchutados o de neumáticos preparados para su reutilización como neumáticos de segunda mano", es decir, tienen obligación de inscribirse en el Registro de Productores todos fabricantes, distribuidores, importadores, plataformas online, talleres y autónomos que introducen neumáticos de reposición en España, ya sean nuevos, usados o recauchutados.

Pero para poder inscribirse en el Registro de Productores de Neumáticos, **previamente los importadores deben estar adheridos a un sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor** (en España existen dos: <u>Signus y TNU</u>), para cubrir sus responsabilidades medioambientales, ya que los sistemas deben emitirles un certificado que acredite que dicho importador está adherido al sistema y al corriente de sus obligaciones medioambientales.

Una vez inscritos, el Registro les asignará un **número de productor** (número de registro), compuesto por 20 dígitos, que los importadores **deberán incluir en todas sus facturas** y albaranes de neumáticos de reposición desde su puesta en el mercado hasta el usuario final.

Igualmente, los importadores tienen también la **obligación de suministrar la información** de la puesta en el mercado de neumáticos de reposición durante el año 2020, **antes del 2 de abril de 2021**, según dispone el mencionado RD 731/2020.

Finalmente, ADINE recuerda que el incumplimiento de estas obligaciones por parte de los importadores es motivo de sanción, según lo estipulado en el régimen sancionador del RD 731/2020, que modifica el RD 1619/2005 y de la Ley 22/2011, de Residuos, e insta a todos los importadores que tengan dudas que se pongan en contacto con la Asociación.

Los importadores pueden inscribirse en el Registro de Productores de Neumáticos mediante el siguiente <u>enlace</u>.

Sobre ADINE

ADINE es la Asociación Nacional de Distribuidores e Importadores de Neumáticos que representa a más del 80% del sector de la distribución de neumáticos a nivel nacional, contando entre sus asociados con distribuidores e importadores, además de fabricantes y talleres de neumáticos. Cuenta en la actualidad con 106 empresas asociadas.



Contacto:

Asociación ADINE Óscar Bas Montesinos oscar@asociacionadine.com www.asociacionadine.com

Prensa:

Estela Saura estela@pacosaura.com Tlf. 675 63 62 04